



"REPOSICIÓN 4ta. COMISARÍA MOLINA, BAJO IMPLEMENTACIÓN PCSP".
CODIGO BIP.: 30.104.694-0

Acepta Propuesta Privada Sistema Pago Contra Recepción, No Reajutable.

TALCA, 08 SET. 2015

CCZ/LRA/EAM

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
 CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DYO. **13 OCT. 2015**
 DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
 M.O.P.-REGION DEL MAULE
 TALCA

Con esta fecha, el Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 366/Ex. del 04.04.2014; la Resol. DA. N° 527 del 19.05.2015, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura del MOP.– Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ El resuelvo (Exenta) DA. N° 1.285 de fecha 03.10.2012, que aprueba Convenio mandato de fecha 25.07.2013, suscrito entre el Fisco – Carabineros de Chile y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región del Maule, modificado mediante Resuelvo (Exenta) DA. N° 1.363 de fecha 13.11.2014, que aprueba la modificación al convenio mandato de fecha 22.10.2014, modificado mediante Resuelvo (Exenta) DA. N° 969 de fecha 24.08.2015, que aprueba la II modificación al convenio mandato de fecha 12.08.2015.
- ✓ La Resol. DA. VII Región N° 198/Ex. del 06.02.2015, que autoriza licitación Privada y aprueba anexo complementario de las Bases Administrativas Especiales.
- ✓ Los Ord. DA VII Reg. N°s. 222 hasta 137 de fechas 27.01.2015, que invitan a Empresas a participar en la Propuesta Privada.
- ✓ El Resuelvo S.R.M. VII N° 486/Ex. del 12.03.2015, que designa Comisión de Apertura Privada de Oferta Técnica y Económica, según Art. 81° y 82° del R.C.O.P.
- ✓ El Aclaratorio N° 1 de fecha 20.03.2015.
- ✓ Las Actas de Apertura Propuesta Privada, Pago Contra Recepción, No Reajutable, Propuesta Técnica y Documentos Anexos N° 29 del 06.04.2015 y Propuesta Económica N° 32 del 20.04.2015.
- ✓ La Carta Compromiso de fecha 16.04.2015, de acuerdo al Art. 15 del D.S. MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa.
- ✓ El Resuelvo S.R.M. VII N° 624/Ex. del 26.03.2015, que designa a profesionales para integrar la Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de la licitación.
- ✓ El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 06.04.2015.
- ✓ El Informe N° 8723753 del 17.04.2015, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Técnica y determinación beneficio porcentual.
- ✓ El Informe N° 8800966 del 14.05.2015, de la Comisión de la Evaluación Propuesta Económica.
- ✓ Los Términos de Referencias, anteproyectos de la obra y demás antecedentes. Entregado en CD. 3er. llamado.
- ✓ El Ord. DA. N° 668 de fecha 18.05.2015, del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.
- ✓ El Decreto N° 195 de fecha 18.02.2015, del Ministerio de Hacienda.
- ✓ El Obj. N° 954 de fecha 19.06.2015, del Departamento Cuarteles de Carabineros L.1.
- ✓ El Decreto N° 964 de fecha 10.07.2015, del Ministerio de Hacienda.
- ✓ La carta de fecha 03.09.2015, donde confirma que mantiene su oferta.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adjudicar esta propuesta y de acuerdo a lo señalado en el Obj. N° 954 de fecha 19.06.2015, del Departamento Cuarteles de Carabineros L.1. y el Decreto N° 964 de fecha 10.07.2015, del Ministerio de Hacienda.

N° de Proceso 9135800 /



RESUELVO

D.A. VII REG. N° 29 /

1. **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** APRUEBANSE las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencias y Planos de la Obra, el Aclaratorio N° 1 de fecha 20.03.2015 y la Carta de Compromiso de fecha 16.04.2015, de acuerdo al Art. 15 del DS MOP N° 108 debidamente suscrita por la empresa, correspondiente a la obra “REPOSICIÓN 4ta. COMISARÍA MOLINA, BAJO IMPLEMENTACIÓN PCSP”, que forman parte del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.516.325.000.- I.V.A. Incluido.
2. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** ACEPTASE Y CONTRATASE la Propuesta Privada Sistema Pago Contra Recepción, No Reajutable, que asciende a \$ 1.742.257.425.- I.V.A. Incluido, presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.**, R.U.T. N° 77.257.280-8, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores, Segunda Categoría, para la ejecución de la obra en referencia catalogada como OBRA MAYOR para todos los efectos legales.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ESTABLECESE que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de Pago Contra Recepción No Reajutable, con Anticipo y cancelación mediante Estados de Pago mensuales acompañados de sus respectivas facturas y para lo cual el Contratista suscribe los antecedentes señalados en el art. 92° de Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo Reglamento.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** En conformidad a la planificación y el cronograma general de construcción de la obra presentada por la empresa constructora en sus antecedentes de la oferta, correspondiente a 330 (treientos treinta) días corridos, contados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo en el término de alguna de las etapas pactadas o el término del contrato, se aplicará al Contratista una multa diaria igual a la razón “K x P/ d”, donde K será 0,50, sobre el monto primitivo de la etapa o el contrato según corresponda, más las modificaciones respectivas, conforme lo señala el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el Art. 28° de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción.
6. **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por 2.122,74 Unidades de Fomento (Valor U.F. al 31.03.2015 de \$ 24.622,78.-), mediante **BOLETA BANCARIA o POLIZA DE SEGURO**, extendida a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL MAULE**, RUT.: 61.202.000-0, equivaliendo su monto al tres (3%) de lo contratado y plazo total de vigencia corresponde al plazo del contrato más 24 meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

En este contrato no registrará lo dispuesto en el Art. 158° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, sin embargo para la cancelación de un Estado de Pago, deberá presentar una Boleta de Garantía por el 5% del Estado de Pago, conforme a lo señalado en el Art. 23 de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas por el Sistema de Pago Contra Recepción y con un plazo de vigencia equivalente al plazo pendiente del contrato, mas 6 meses.

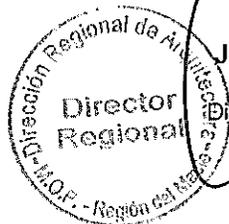
De acuerdo al **Art. 25** de la Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, el Contratista deberá tomar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros** a nombre del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA VII REGIÓN DEL MAULE**, por daños a terceros, equivalente al 5% del valor del contrato, por un monto equivalente en Unidades de Fomento cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución, que adjudica este contrato, ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección, de acuerdo a letra **f) Art. 25**, la empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador, la que será pagada al contado y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 18 meses.

- 3 -

- Adicionalmente, en forma separada a la póliza de responsabilidad civil ante terceros, el contratista deberá presentar en forma previa al primer estado de pago, una **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgos de Construcción**, cuyo beneficiario será del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA VII REGIÓN DEL MAULE**, de acuerdo a todas las exigencias contempladas en las Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
7. **INSPECTORA FISCAL: DESIGNASE** Inspector Fiscal de la obra a la Profesional señorita **CATALINA CACERES ZUÑIGA**, funcionaria de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
 8. **INSPECTOR FISCAL SUB-ROGANTE: DESIGNASE** Inspector Fiscal Sub-rogante de la obra al Profesional señor **ENRIQUE ROJO FUENTES**, funcionaria de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.
 9. **SUPERVISOR DEL PROYECTO: DESIGNASE** como Supervisor del Proyecto al profesional señor **RODRIGO TORRES VIENNE**, funcionario de la Dirección de Arquitectura, Arquitecto, quien apoyará al Inspector Fiscal en materias inherentes a la arquitectura del proyecto.
 10. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
 11. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 1.742.257.425.- I.V.A. Incluido, se pagará al Contratista, con cargo a Fondos de Carabineros de Chile, según el Obj. N° 954 de fecha 19.06.2015, del Departamento Cuarteles de Carabineros L.1. y los decretos del Ministerio de Hacienda N° 195 de fecha 18.02.2015 y N° 964 de fecha 10.07.2015.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

VºBº
SEREMI DE OO.PP.
Enrique Espinoza Sepúlveda
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial
MOP VII R. del Maule



Juan Espinoza Millán
JUAN ESPINOZA MILLÁN
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

CURSA CON ALCANCE

009042 - 09.10.2015

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

9 - OCT. 2015
VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

INUTILIZADA

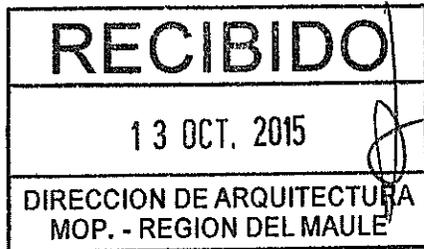




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

FAZ.-

CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN N° 29, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, VII REGIÓN DEL MAULE.



TALCA, 009042 - 09.10.2015

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, que acepta propuesta privada en la modalidad de pago contra recepción correspondiente a la licitación de la obra "Reposición 4ª. Comisaría Molina, bajo implementación P.C.S.P.", código BIP N° 30104694-0, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con la imputación presupuestaria contenida en el resuelvo N° 11 del acto en examen, cabe señalar que este Organismo de Control entiende que cada vez que sea necesario ese servicio adoptará las medidas para ajustar la distribución de los recursos asignados al pago del contrato de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen, tomando en consideración que el plazo de la obra es de 330 días corridos.

Por otra parte, se hace presente que la fecha del convenio mandato aprobado mediante resolución exenta N° 1.285, de 2012, de ese origen, es 22 de agosto de 2012 y que las invitaciones a participar en la presente licitación, extendidas por la Administración, se hicieron a través de los oficios Ord. numerados desde el 222 hasta el 237, todos de fecha 13 de febrero de 2015, y no como en ambas situaciones se consigna en los vistos del acto administrativo en estudio.

Con los alcances señalados, se ha tomado razón del acto administrativo del rubro.

Transcribese a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
VII REGIÓN DEL MAULE
TALCA.

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP VII REGION - OFICINA DE PARTES	
Fecha:	13 OCT 2015
N° Proceso:	9229813
<input type="checkbox"/> Conocimiento y Resguardo	
<input type="checkbox"/> Conversar Conmigo	
<input checked="" type="checkbox"/> Revisión y Terminación	
<input type="checkbox"/> Difusión	
<input type="checkbox"/> Agendar	
DISTRIBUCION	
<input checked="" type="checkbox"/> Equipo	
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión y Control de Contratos	
<input type="checkbox"/> Administración	
<input type="checkbox"/> Urgente	
<input type="checkbox"/> Plazo Respuesta	

